

ANO VIII.

30 de Noviembre de 1864.

Núm. 264



LA VETERINARIA ESPAÑOLA, REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

— PRECIOS DE SUSCRIPCION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (6 42 sellos de franquía); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos que no haya g. ro; y aun en este caso abonando siempre á razón de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de corresponsal, remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ADVERTENCIAS.

La 1.^a D. Juan Blabia es nuestro corresponsal en Lérida, calle de Caballeros, núm. 53.

2.^a Se ha repartido en Madrid y remitido á provincias la 2.^a entrega de la Fisiología del hombre y de los principales vertebrados. Consiste de tres pliegos (48 págs.) de texto.

ACTOS OFICIALES

Dispuestos como estamos á no omitir detalle alguno que se refiera á la acordada traslacion del ramo de cria caballar desde el Ministerio de Fomento al de la Guerra; publicamos hoy los siguientes dos Reales Decretos, con la exposicion del Excmo. Sr. Ministro.

Como verán nuestros lectores, al crearse una Direccion provisional de Cria Caballar en el Ministerio de la Guerra, nada se declara terminantemente acerca de las bases que se haya de dar al Reglamento. Mas el art. 2.^º del primero de dichos reales Decretos ha hecho nacer en nosotros la sospecha de que se trata de apelar al nombramiento de comisiones mixtas para el servicio y direccion de las paradas. ¡Ojalá que nuestro presentimiento no llegue á convertirse en realidad! La cria caballar española recibiría entonces un golpe funestísimo! Que se evite tan peligroso escollo; que en la confeccion del Re-

glamento se oiga á la Junta consultiva de Veterinaria militar, y á los dignos Veterinarios civiles encargados hoy de las paradas del Estado: eso es todo lo que nos atrevemos á suplicar al Excmo. Sr. Director provisional del ramo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—*Exposicion á S. M.*
—SEÑORA:—Para conseguir los resultados que son de esperar de las disposiciones del Real decreto de 6 del actual, conviene dar al centro directivo en que deben reunirse la cria caballar y las remontas una organizacion tal que le permita disponer desembarazadamente de los elementos útiles que existen en el ejercito, y puedan contribuir de un modo eficaz al desarrollo y mejora de este importante ramo del servicio público. Ninguna tan autorizada ni que ofrezca tantas garantías de buen éxito como una subdireccion al cargo de un General y bajo la dependencia inmediata del Director General de Caballería, que, teniendo concentrados en su mano todos los medios de accion, podrá combinar el servicio con economia y auxiliar á la cria caballar con todos los elementos que encierra aquella arma sin perjuicio para la misma; á la vez que, siendo el Jefe superior del personal, podrá tambien elejir para los diferentes cargos á los más competentes y que reunan mayores conocimientos especiales. Sin embargo, para facilitar y llevar á efecto lo más pronto posible esta incorporacion, necesita la cria caballar de una Direccion provisional que, de acuerdo con el Director de caballería, plantea las reformas consiguientes á su organizacion definitiva y puramente militar, y que al mismo tiempo que evite durante este período de transicion todo retraso en el servicio, se haga cargo de las paradas y proceda al aumento y renovacion de los caballos sementales dando el mayor impulso posible á esta primera y mas urgente necesidad.

A apoyado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene el honor de presentar á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.—Madrid, 14 de Noviembre de 1864.—SEÑORAS:—A. L. R. P. de V. —*Fernando Fernandez de Córdoba.*

Real Decreto.—De acuerdo con mi Consejo de Ministros y conformándome con lo expuesto por el de la Guerra;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Hasta la incorporación definitiva á la Dirección de Caballería de la cría caballar, dependerá ésta de una provisional.

Art. 2.^o La Dirección estará al cargo de un General, y se compondrá del personal de caballería absolutamente indispensable, elegido entre los empleados en las remontas y regimientos, sin ser baja en sus respectivos cuerpos.

Art. 3.^o El Director disfrutará el sueldo anual de 60.000 rs. y la gratificación mensual de 2.500 cuando salga en comisión del servicio. Para gastos de Secretaría se señalan 3.000 rs. al mes.

Art. 4.^o Los gastos transitorios que cause este Real Decreto se abonarán con cargo al artículo único del capítulo 22 del presupuesto de la Guerra.

Dado en Palacio á 14 de Noviembre de 1864.—*Está rubricado de la Real mano.*—El Ministro de la Guerra, *Fernando Fernandez de Córdoba.*

Real Decreto.—Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Mariscal de Campo D. Francisco Vasallo y Moriano, de acuerdo con mi Consejo de Ministros y á propuesta del de la Guerra,

Vengo en nombrarle para el cargo de Director provisional de la Cría caballar, creado por mi decreto de esta fecha.

Dado en Palacio á 14 de Noviembre de 1864.—*Está rubricado de la Real mano.*—El Ministro de la Guerra, *Fernando Fernandez de Córdoba.*

ZOOTECNIA.

Mejora y multiplicacion de la especie bovina en Asturias.

ARTÍCULO V.

En conclusion, lo qué nos resta esponer para dar fin á cuanto hace referencia al mejoramiento que venimos invocando, es determinar qué cualidades han de reunir las reses que hemos de elegir como mejoradoras.

Considerando que lo más esencial es ante todo corregir las deformaciones, los vicios, los defectos que más persistan en el organismo de nuestro ganado, se comprenderá fácilmente que es suficiente y basta en un principio, que los individuos que han de servirnos de instrumento

más esencial en la mejora que demandamos, tengan una conformacion lo menos defectuosa y una constitucion sana, robusta y fuerte.

De nada vale, á nada conduce exigir de los primeros reproductores otras condiciones, más caracteres por ahora; porque el color del pelo, la talla, el desarrollo e implantacion de las astas, el tamaño y configuracion de los ojos, así como otros signos de igual categoria, son accesorios, accidentales, de valor secundario, fáciles de adquirir, en muchos casos de pura apreciacion, y por tanto, nada intercantes en este.

Solo en la edad debemos fijar un momento nuestra atencion y llamarla de muchos ganaderos, á fin de desvanecer un error que profesan, perjudicial en lo que cabe.—Gran parte de nuestros criadores que, con justicia, se les reputa como más entendidos, suponen, ó mejor, creen que las propiedades *prolíficas* en los toros no principian á desarrollarse en gran escala, por lo menos, hasta los treinta meses.—Por eso, al formular *El Reglamento de exposiciones de toros*, fundándose en este principio, han prevenido terminantemente que, para ser estos matriculados, era indispensable el que hubieran cumplido dos años y medio; sin cuyo requisito, aunque en ellos concurran todas las demás cualidades que en aquél se asignan, no pueden destinarse á semetales.—Este precepto, desmentido, contrario, opuesto completamente á lo que demuestra la practica y aconseja la ciencia, debemos abandonarle, es necesario darle al olvido, si no queremos que nuestra empresa se prolongue mucho más, se haga más costosa y más difícil de terminar.

Sépase, como corolario legítimo de lo que antecede, que los toros jóvenes, antes de llegar á su total incremento de desarrollo, se encuentran en mejores condiciones para destinarse á reproductores, que los ya completamente desen vueltos.—La experiencia ha hecho ver á los ganaderos belgas e ingleses, que «un toro á los 18 ó 20 meses, bien conformado y convenientemente nutrido, da productos superiores, de desarrollo rápido y precoz, á los que sean engendrados por otro de más tiempo, pesado y de no tanto vigor como el de menor edad.—Por lo mismo, de no llevar á cabo esta precaucion, ha de resultar infaliblemente que los descendientes de toros que pasen de cuatro años, han de

ser de peores condiciones que los productos engendrados por otras más jóvenes.»

Semejante verdad, demostrada yá en algunas vacadas de la provincia, es la prueba más evidente que podemos aducir en nuestro apoyo. Hé aquí un hecho que nos lo acredita y que merece ser puesto en conocimiento de todos los criadores.—Un ganadero de la Poia de Lena poseía, no ha mucho tiempo, un novillo bien desarrollado y perfectamente conformado. Deseando propagar tan bellas cualidades, destinó el novillo á que nos limitamos, antes de los 18 meses, á seminal, en cuya edad principió á fecundar las vacas de la piara de aquel ganadero y algunas otras del vecindario.—Del conjunto de observaciones que pudo apreciar, notó que los productos engendrados desde la primera fecundación hasta los tres años de edad (uno y medio de seminal), iban mejorando progresivamente de generación en generación, y que desde esta época, los hijos de las generaciones suscesivas principiaron á degenerar siguiendo una marcha gradual.—Este hecho, conforme con el mayor número de observaciones recogidas por los criadores extranjeros, acredita palmarientemente que los reproductores, después de haber cumplido tres años ó tres y medio, requieren ser reemplazados por otros de menor edad.

Reasumamos: uniendo individuos de ambos sexos, bien conformados y mejor constituidos; procurando sustituir los toros que excedan de tres años ó cuatro por otros de 16 á 20 meses; impidiendo que todos los descendientes que más se separen de los caracteres que gocen sus padres, por ningún concepto procreen, conseguiremos en poco tiempo y á poca costa nuestro primer intento.

Ahora bien: una vez colocada nuestra especie *borina* en su mayor parte en estas condiciones, es decir, sin defectos trascendentales en la constitución y configuración general de su organismo, debemos buscar reproductores adornados de mayor número de cualidades, dependientes de la disposición particular de cada región, de cada aparato, de cada órgano, idénticas á las que convenga generalizar en nuestro ganado.

Según esto, ¿será conveniente que las reses de que hemos de valernos para operar esta segunda reforma, gocen todas de unas mismas cualidades con el objeto de reducir á una sola raza

todo el ganado de la provincia; ó será más aseguible, más útil, fijar tres tipos de caracteres distintos, para de este modo constituir tres razas en vez de una?

Cuando impugnamos el medio de reproducción por el cruzamiento, decíamos que para nada nos eran necesarias las razas exóticas, porque entre la multitud de individuos que componen esta especie, los había con aptitudes para todo. Nadie desconocerá que poseemos vacas predispuestas, por ciertas circunstancias de organización, á la producción de la leche; otras que se ceban fácilmente, y muchas, más aptas para el arrastre que para ningún otro género de servicios. Por lo mismo, disponiendo de reproductores dotados de estas cualidades, véase lo fácil que nos sería adquirir estas tres razas; las más estables, las únicas que pueden llevar este nombre, con referencia á la especie á que nos venimos circunscribiendo.

Mas por ningún pretesto debemos intentarlo, siquiera porque hubiera en tal concepto que luchar con insuperables dificultades dependientes del lamentable estado en que se encuentra nuestra agricultura, y por lo tanto, la ganadería, agricultores y ganaderos.

El excesivo número de labradores y criadores, con relación al poco terreno laborable que poseemos; y como consecuencia de esto mismo, el hallarse la propiedad tan dividida; el seguir un sistema de cultivo opuesto diametralmente al que las condiciones terrestres y climatológicas de nuestras localidades reclaman; el mal régimen de arrendamientos establecido yá desde tiempos remotos, son las causas más inmediatas que nos obligan á suspender por hoy tan interesante trabajo.—Por lo mismo, mucho más conveniente, mas aceptable por todos, creemos será por ahora, formar una sola raza con caracteres propios, fijos, invariables en la generalidad y en la esencia, para todas las reses de la provincia, con solo las pequeñas modificaciones que las diversas localidades pueden imprimirla. Si juzgamos más ventajoso, de mayor provecho, reducir á una sola raza todo el ganado, que auxilie al labrador en las faenas agrícolas é industriales, que engruese fácilmente y sirva para el consumo público, y que produzca leche en la mayor abundancia posible.

Mañana, otro dia que cambie el empírico sis-

tema que desde muchos siglos atrás se sigue, entonces será más fácil formar estas tres razas como complemento de la mejora.—Y no dudemos un momento en que por precision ha de cambiar; porque al paso que las artes, la industria, el comercio, tomen mayor incremento, mayor desarrollo, ha de suceder que la mayor parte de los que hoy son cultivadores, llegará dia en que les hemos de ver emprender un arte, ó desempeñar un oficio que les remunere mejor que la labranza los copiosos sudores que vierten en aras del sustento de sus hijos, antes que del suyo. En este caso, ha de suceder, ó que los mismos propietarios han de cultivar sus fincas, y entonces ya tratarán de ponerlas en verdadera explotacion, porque en ello juegan sus intereses y al mismo tiempo porque cuentan con mayor número de recursos que los arrendatarios, ó si aquellos desean que la propiedad continúe trabajándose por colonos, habrá necesidad de garantirles más y mejor que hasta aquí. No dudarlo. En tanto que la industria no tome mayores proporciones, nuestra agricultura permanecerá en este estado que tanto lamentamos. El desarrollo y perfeccion de la primera, ha de originar una metamorfosis completa, un cambio radical en la segunda.

Mas orillemos la cuestión presente para hacernos cargo de otra no menos importante.—Supuesto que como hemos manifestado anteriormente, atendiendo á las circunstancias que rodean á nuestros ganaderos, lo único y más conveniente por ahora es formar una sola raza de todo el ganado vacuno, ¿qué caracteres han de tener los reproductores que han de operar esta segunda reforma? Hélos aquí: cabeza de regular grandor; de cuernos sólidamente implantados, cuello grueso, pero ni largo ni corto, cruz elevada, dorso y lomo rectos, la cola alta y fina, de papada regular, de pecho profundo y amplio, de espalda alargada y separada un tanto de la perpendicular del antebrazo, rodilla y corvejón bien articulados, y el resto de sus extremidades perfectamente conformadas, vientre poco grueso y nada caido, de sistema óseo poco desarrollado, de aparato generador muy pronunciado. La alzada ha de estar en relacion con la topografia y produccion de alimentos de la localidad donde han de procrear, así como la corpulencia general de su economia y de sus formas espe-

ciales.

No podemos menos de advertir que conocemos verdaderamente es hasta imposible en un principio encontrar individuos que reunan todas estas condiciones; pero al mismo tiempo afirmamos que más ó menos repetidas, todas existen en nuestro ganado. Por lo cual, estamos persuadidos de que las reses que disfruten de mayor número de estos mismos caracteres, son las únicas que deben destinarse al fin último que nos proponemos. Debemos cuidar, por lo mismo, de unir, en este último caso, reproductores con reproductores, que unos gocen de aquellas cualidades de que los otros estén desposeídos, y vice-versa.—Luego, procurando que no procreen más que aquellos descendientes que más caracteres de los últimamente expuestos disfruten, conseguiremos una raza con las cualidades antedichas, la única más conveniente á la provincia hasta que mejores circunstancias hagan variar la marcha de nuestro cultivo.

Mas no se crea que es suficiente por sí la reproducción para conseguir una perfecta mejora; vale muy poco si no es auxiliada por otros medios. Suponerlo tan solo, seria no reconocer la accion que otro agente, tan importante como la reproducción, desenvuelve sobre el organismo animal. En el próximo artículo nos ocuparemos de esta nueva causa.

REMITIDO.

A los veterinarios españoles.

Cuando tan abatida y olvidada de los Gobiernos se encuentra la desgraciada clase veterinaria; cuando más urgente y necesaria es la union de todos los profesores, establecidos ó no; la union, que es la que indudablemente constituye la fuerza en todas las esferas; cuando todos los esfuerzos deben dirigirse á robustecer la gran palanca que ha de remover los obstáculos que se oponen al desarollo de la ciencia, y por consiguiente, á la consideración de los encargados de difundirla, practicarla y perfeccionarla, dignos de ella por cien conceptos; es precisamente cuando más tenemos que lamentar la disiden-
cia que reina entre casi todas las parcialidades

de la clase á que tenemos la honra de pertenecer.

Apenas recibimos un número de LA VETERINARIA ESPAÑOLA en que no se encuentre demostrada hasta la evidencia la verdad de este aserto.

En el uno, profesores indignos de tal título que se degradan, haciéndolo en perjuicio de la clase, hasta el extremo de anunciar en los pueblos á son de tambor y á la cascada voz del peón público, con el santo deseo de ver si por este medio pueden causar la ruina de sus compañeros de profesión; en el otro, veterinarios de primera clase zahiriendo la conducta profesional de pudentorosos albeítares, que honran á la clase y que se conducen facultativamente quizás con más moralidad que los que los atacan; en aquel, un comunicado en que, por defenderse el autor de algunos ataques, verdaderos ó falsos, apela á todos los medios que puede sugerir una imaginación que solo sueña con la venganza, olvidando los asuntos profesionales para cebarse en las personalidades de un modo inaudito y poco digno; en este, una declaración afrentosa en que su autor manifiesta su desaprobación á lo acordado por alguna corporación de veterinarios, con el único fin de hacerse el interesante publicando su disidencia: fuera del periódico, no hay más que encillas mezquinas, por todas partes, de profesores contra profesores.

En ninguna facultad, en ninguna profesión, en ningún arte, en ningún oficio impera con más verdad aquél adagio tan vulgar: «¿quién es tu enemigo? El que es de tu oficio.»

Y ¿por qué ha de ser esto así: señores compañeros?

Por qué no hemos de olvidar esas asquerosas intrigas, que solo redundan en desprestigio de los mismos que las sustentan y, últimamente, en desdoro de la ciencia, aunando nuestros comunes esfuerzos para llevar á cabo la grande obra de la regeneración de la Veterinaria, cuya ruina es inminente según la constante apatía que, en asuntos veterinarios, han mostrado siempre los gobiernos? No creéis preferible que, secundando el pensamiento de los dignos profesores que se reunieron en Toledo, tratemos de mejorar, en lo posible, el estado precario de nuestra profesión; estableciendo centros parciales cuya organización se verifique en las capi-

tales de provincia, bajo la dirección del Subdelegado respectivo; creando un fondo destinado á subvenir á los gastos necesarios que se establezcan en el Reglamento que para este fin se había de redactar y publicar en LA VETERINARIA ESPAÑOLA; en vez de permanecer en el estado de postracion en que nos encontramos, viendo, con las lágrimas en los ojos y las manos en los bolsillos (como buenos españoles), que nadie hace caso de nosotros, que nuestras súplicas no se oyen, que nuestras justas reclamaciones no se atienden; que todas las leyes y reglamentos que á nuestra profesión atañen se derogan?

¿No creeis llegado el momento en que debamos, por el supremo interés de la clase, por el de la ciencia que profesamos y por el nuestro particular, sacudir el letargo fatal que nos adormece y aspirar por medios justos y decorosos al puesto que nos corresponde en la sociedad?... Yo sí lo creo, compañeros.

¿Será, quizás, que os creais recompensados de los inmensos sacrificios que os cuesta vuestra honroso título con recoger, á fuerza de reiteradas reclamaciones, cuatro ó seis célebres de trigo malo (porque son pocos los parroquianos que lo dan bueno) por asistir, de curaciones, todo un año, un par de mulas?

Será, quizás, que creais haber llegado al apogeo de la dicha, suscribiendo débilmente al deshonroso contrato que os hace un Ayuntamiento, incapaz de conocer lo sublime de vuestra misión, para que inspeccioneis los mataderos, atendiendo á la salud pública, y recibiendo por este gran servicio las dos terceras partes y aun la mitad del sueldo señalado en el Reglamento aprobado por el Gobierno? ¿O creeis haber cumplido vuestra deber con publicar en el periódico vuestras observaciones en la práctica de curaciones de vejigas, de heridas contusas con derrame de sinovia, etc., etc.? No y mil veces no. Antes que el egoísmo personal está el interés general; y de ninguna manera debemos ni podemos contentarnos con aquello. Esta es la verdad, compañeros. Para conseguir la posición social que nos corresponde, para llegar á inspirar á la sociedad y al gobierno la consideración á que somos acreedores, es necesaria, antes que todo, nuestra *union*. Agrupémonos, pues; olvidemos todas esas mezquinas luchas parciales, para atender con todas nuestras fuer-

zas á la reorganizacion de la clase; no imitemos las sangrientas guerras de los partidos politicos, por la consecuencia que de ellos se des prende; atendamos solamente á robustecer el gran *partido veterinario español*; y cesen de una vez los degradaciones y los oprobios que pesan hoy sobre él.

En fin, y para concluir: A vosotros os toca, subdelegados provinciales, si deseais el esplendor de la ciencia que profesais, si no abrigais en vuestra alma las retrógradas ideas del de Segovia; á vosotros os toca, repito, dar el segundo paso en la valiente y acertada jornada iniciada por nuestros compañeros los profesores toledanos; convocad una junta en vuestras provincias respectivas, invitando á todos los veterinarios y albítares para tratar este asunto, y publicando su resultado en el digno periódico que con tan heróico tesón defiende nuestro porvenir, y bajo su acuerdo y dirección podremos marchar con acierto y confianza á la realizacion de nuestras justas aspiraciones.

Réstame solo, ahora, dar un voto de gracias á todos los señores que concurrieron á la Junta profesional celebrada en Toledo, por su feliz pensamiento en pró de la clase, á cuya salvadora idea deben considerar adherido al más inútil de sus humildes comprofesores:

El Veterinario de 1.^a clase.

JOAQUIN MARTINEZ.

Hellin, 17 de Noviembre de 1864.

Escusado es decir que nos adherimos de todo corazón al noble y elevado pensamiento del Señor D. Joaquin Martinez. Pero hay en todo esto una cuestión previa que es necesario ventilar, no perdiéndola nunca de vista. El Señor Martinez y cuantos profesores se hallan animados por sentimientos tan honrosos como él, convendrán con nosotros en que, en Veterinaria como en Albeitería, existen hombres malos, muy malos, que son un peligro constante para la clase, y cuya perversidad, demostrada ya ó demostrable, obliga á que los rechacemos de la unión profesional, si no queremos exponernos indefinidamente á ser víctimas expiatorias de sus amaños, de sus iniquidades, de su *falsedad*. ¿Quién no podrá citar, señalar con el dedo, sin temor de equivocarse, unas cuantas docenas de esos seres degradados, embusteros y embau-

cadores?... Union, sí: pero union bien meditada; union que no nos lleve ciegos y ataditos á confiar en la mala fe de esos hombres fementidos, que serian, al fin, nuestros verdugos!

Por lo demás, es indudable que la reunion de los profesores toledanos ha puesto el dedo en la llaga. El remedio tardará acaso en patentizar sus resultados excelentes; pero ese remedio está hallado. Reflexionadlo bien, comprofesores: ese remedio consiste en imitar á los profesores de Toledo! ¿No habeis comprendido su trascendencia?

L. F. G.

VARIEDADES.

REGLAMENTO DE PARTIDOS MÉDICOS.—Nada más que por curiosidad y para que nuestros comprofesores se convenzan de que el tan anticipadamente celebrado Reglamento sobre institucion de partidos médicos es simplemente una disposición aislada para la medicina humana, pero disposición que no obedece á un pensamiento seriamente meditado en el importante ramo de salubridad ó higiene públicas; nada más que por eso, hemos resuelto trasladar á LA VETERINARIA ESPAÑOLA el texto de ese documento oficial y la exposicion razonada del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. Su lectura, no obstante, ha de ser provechosa, porque provechosa es siempre una lección de desengaños, saber:

Los profesores de Medicina humana parece que se han propuesto marchar solos en las reformas concernientes á Sanidad. ¡Así sale ello! ¡Así son tan inconexas, tan anticientíficas y tan estériles en resultados las portentosas concepciones que de su aristocrática elucubración emanan.—Testigos, ó mejor dicho, textos comprobantes: el monstruoso proyecto de ley de sanidad elaborado, discursivo y dado á luz por el periódico *La Sanidad civil*, que se tituló en otro tiempo *La Fuerza de un pensamiento*: la famosa convocatoria y la no menos famosa celebración del famosísimo *Congreso médico español*, cuyas reuniones acaban de tener lugar con extraordinaria pompa en esta Corte, y de cuyos trabajos y escasez de ciencia será posible que nos ocupemos algun dia, aunque no sea más que para

hacer ver al público que *no es oro todo lo que reluce*, y á los fundadores del Congreso que la Veterinaria no necesita ostentarse en Paraninfo para demostrar que NO PUEDE SER DESDEÑADA por los médicos.

Por otra parte: de la exposición del Sr. Ministro parece inferirse que es ley vigente la de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855. Y como nosotros podríamos citar algún caso en que dicha Ley no ha sido respetada en cierto Juzgado de 1.^a instancia; este otro hecho viene á patentizar que, en lo relativo a Veterinaria, ni siquiera ante los tribunales de Justicia se concede valor á todas las leyes vigentes.—Pero este asunto es antiguo y por demás trillado. Tengamos paciencia y entremos yá en el dominio de la materia legal que nos ocupa.—L. F. G.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

PUBLICACION UTILÍSIMA—Copiamos íntegro el siguiente prospecto, en gracia del interés que ha conseguido inspirarnos el primer número de la Revista á que se refiere. Publicaciones como esta, deben ser protegidas por todos los buenos españoles.

EL FOMENTO DE ESPAÑA,

revista universal de Agricultura, Industria y Comercio.

PROSPECTO.—Después de algunos meses de silencio, vuelve á salir á luz *El Fomento de España*, que, aunque acogido con entusiasmo por cierta parte del público ilustrado, tuvo que suspender sus tareas, dominado por los obstáculos materiales que se opusieron á su continuacion.

Su idea primitiva, demasiado extensa, necesitaba ancho campo para fructificar; dirigido á todas las clases de la sociedad, necesitando de la vida de todas, no pudo realizar su propósito, porque inaugura ba un nuevo camino, y para luchar con las dificultades naturales, necesitaba esfuerzos que su fundador, animado con la mayor fé no podía vencer sin más recursos que sus débiles fuerzas.

El Fomento de España vino al palenque de la prensa á defender los intereses del talento, la virtud y el trabajo en todas sus manifestaciones; vino á reunir, á sintetizar las aspiraciones de todas las clases de la sociedad, encaminadas á resolver el gran problema

del bienestar comun, sin pensár que esta vastísima empresa podría ofrecerle obstáculos insuperables.

Así sucedió; pero sin renunciar al primitivo pensamiento, la nueva empresa que le ha tomado á su cargo, aleccionada por la experiencia, ha comprendido que para llegar á él debía seguir otro camino; y al renacer á la vida pública aspira á realizar su propósito de una manera más práctica, en un círculo relativamente más reducido, con bases más sólidas y consagrando toda su atención á la agricultura, como la principal, siempre fecunda y admirable fuente de la riqueza pública, como el principio eterno del bienestar material, como causa eficiente del desarrollo moral y perfeccionamiento de las sociedades.

Al volver pues al estadio de la prensa, cree la nueva empresa seguir la senda más racional, y sobre todo, más fecunda, consagrando las columnas del *Fomento de España* á propagar los principios científicos encaminados á mejorar las condiciones de la agricultura española, las nociones económicas que libertándola de los opresores y fatales brazos de la rutina la ennoblecen, la elevan y le prestan los medios de contribuir eficazmente á la satisfaccion de las grandes necesidades que está llamada á llenar en nuestra época, á defender sus intereses como los más preciosos de la sociedad, dilatando sus horizontes y abriendo paso al agricultor para que en estos tiempos de adelanto, no permanezca aislado, no se quede estacionario, mientras el mundo marcha.

Llevar al seno de las honradas familias que emplean sus capitales, su inteligencia, sus fuerzas y hasta el sudor de su frente en arrancar á las maternales entrañas de la tierra desde el sustento que sostiene la vida hasta el regalado manjar que adorna y engrandece la mesa de los espléndidos festines, la enseñanza de todos los fenómenos de la naturaleza que contribuyen á enriquecer ó á aniquilar sus campos; indicar á los labradores los mejores sistemas para que puedan aprovechar sus tierras, para que puedan cultivarlas con facilidad y utilidad, para que aplicando á sus trabajos los adelantos modernos puedan mejorar los terrenos, multiplicar las especies de sus productos, ensanchar y mejorar los cultivos, aumentar sus riquezas aplicando las reglas de la economía política, y los progresos de la industria; reunir en un solo cuerpo todas las ideas comparadas, todas las nociones, todos los conocimientos que tiendan á introducir en el vastísimo ramo de la agricultura, la ilustración y como consecuencia natural la prosperidad, que es el carácter de nuestro siglo; ser eco fiel de las aspiraciones de la respetable clase de los labradores, reproducir sus justas quejas y velar por sus intereses. Tal es el pensamiento que abrigamos.

Déspues de consagrar las primeras columnas de nuestro periódico á vulgarizar los principios económicos intimamente ligados con la producción y explotación de los capitales representados por los numerosos ramos de la agricultura; después de combatir razonada y mesuradamente cuantas ideas y disposiciones gubernamentales tiendan á perjudicar,

con privilegios en favor de determinadas personas ó cosas, los intereses enlazados con la agricultura; examinando la legislación actual relativa á este ramo y proponiendo las mejoras que nos sugiera el deseo de mejorar las condiciones de los agricultores; después de presentar los problemas científicos resolviéndolos con criterio imparcial, destinaremos una sección denominada *Agricultura práctica*, cuyo objeto será ilustrar al labrador facilitándole todos los datos conducentes á la práctica de las labores agrícolas. Para que esta sección sea completa, contamos con la pluma de distinguidos escritores cuyos conocimientos en la materia y reconocida ilustración, como verán nuestros lectores, son una garantía de acierto.

La tercera sección, *Industria agrícola*, consagrada á estudiar los mejores medios de aprovechar los productos, es de gran interés, porque, auxiliandola producción, facilitará la explotación haciéndola más ventajosa.

La *industria* es una segunda naturaleza, es para el hombre una madre solícita. Estudiando no sólo las necesidades de su cuerpo, sino también las de su alma, incansable en su vida de satisfacerla, abre á cada instante nuevos y dilatados horizontes á la humanidad; es en los pueblos la mano derecha de la civilización, y enseña á admirar y á bendecir á Dios que ha colocado al hombre en medio de todo lo que necesita, pero diciéndole: «Busca y encontrarás.» Esta sección nos parece pues de la mayor importancia.

En la cuarta sección que denominaremos *Mecánica*, daremos cuenta de los aperos y máquinas más útiles y ventajosas para las labores agrícolas.

También nos proponemos en la quinta sección, *Agricultura recreativa*, bosquejar las costumbres y los cuadros de la vida íntima del campo, reproducir las tradiciones, los tipos, las escenas de la vida campesina, recoger la poesía de esa existencia pura y laboriosa que pasa oscurecida, pero que, en medio de su sencillez, es grandiosa. Asimismo dedicaremos en esta sección algunos artículos á describir las cualidades y el cultivo de las flores, su aplicación, su influencia, su significación, lo mismo que las de todos los demás ramos amenos de la agricultura.

En la sexta sección ó *Misellánea* condensaremos todas las noticias de interés general para los agricultores, recopilaremos las Reales órdenes y cuantos documentos oficiales puedan interesarles. Un *Boletín bibliográfico-agrícola*, una *Revista comercial* y un estado de los precios de los productos agrícolas para dar á conocer entre sí á todas las localidades su respectivo movimiento comercial, completarán nuestra tarea, bimensual por ahora.

Grabados útiles, láminas provechosas para la comprensión de algunas de las teorías que emitamos, formarán la parte ilustrada de *El Fomento de España*.

Nada más ofrecemos, pero estamos seguros de cumplir lo ofrecido, y nuestros suscriptores se convencerán de ello con el tiempo.

BASES DE LA SUSCRICIÓN.—*El Fomento de España* saldrá por ahora dos veces al mes, en el mismo papel y tamaño de este prospecto (casi folio español). Constará cada número de 16 páginas ó sea 32 columnas de letra clara y compacta y llevará además una cubierta con anuncios interesantes para los agricultores, industriales y comerciantes. Esto, entendiéndose directamente con la administración del periódico y enviando su importe en letras de fácil cobro.

Los precios de suscripción serán:

En toda España, 12 rs. trimestre, 22 semestre y 40 el año.

En Ultramar, 2 pesos el semestre y 3 y medio el año.

En el Extranjero, 8 francos el semestre y 14 el año.

Los que hagan las suscripciones por medio de librerías ó corresponsales, abonarán 1 real más por mes.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.—En Madrid, en las oficinas del periódico, Puerta del Sol, núm. 15, cuarto segundo de la derecha, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde, y en las librerías de San Martín, Victoria, 9; Bailly-Bailliére, plaza del Príncipe Alfonso; Guesta, Carretas; Medina, Preciados; Guijarro, id.

En provincias, en casa de todos los corresponsales de la sociedad del Giro mútuo, de los señores B. Pinett hermanos y Compañía.

En Ultramar, en las principales librerías; y en el extranjero, dirigiéndose á Mr. Brachet, librero editor, Paris, rue Jacob, 30.

ANUNCIOS.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA REDACCION DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Genitología veterinaria ó nociones histórico-fisiológicas sobre la propagación de los animales; por el profesor don Juan José Blázquez Navarro.—Precio, 16 reales en Madrid ó en Provincias.

Enfermedades de las fosas nasales; por D. Juan Morcillo y Olalla.—Precio: 24 rs. en Madrid ó en provincias.

Tratado de Derecho veterinario comercial, arreglado á la legislación española; por don Juan Antonio Sainz de Rozas.—Precio 30 rs. en Madrid y en Zaragoza; 34 rs., remitiéndola á provincias por el correo.

Por todo lo no firmado: L. F. G.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGOS.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.